



SELLO VARIO. O VARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

vista y reconocido la alineación que deberá observarse p.^a la nueva construc-
 ción de Fachada que el Interesado de esta solicitud quiere hacer ejecutar en la Ca.
 que expresa con arreglo a la demostración del adpto. Diseño q.^a p.^a el f.^{to} p.^a
 e igualmente he reconocido y halló habra de constituirse sra una perfecta Li-
 nea recta en los veinte y tres p.^a y cinco octavos de su longitud continuando
 la de la Casa n.^o 43; no ofreciendose me reparo alg.^o acerca de la L.^{ta}
 Cada uno de los expresados terminos; observancia del citado Diseño pre-
 sentado arreglando sus alturas con las de la C.^{ta} Mediana n.^o 46; y las
 precisas e indispensables prevenciones sin interpretación ni eludimento
 de que se vacien ycrien los Correspond.^{tes} cimientos de buena Manu.^{ria}
 fundados en terrenos firmes, dandoles suficiente profundidad y el grueso
 de quatro p.^a hasta el curras de la Calle, donde haciendo recallos de medio
 p.^a por Cada lado se colocara Canteria completa y de buen grano med.^{te}
 la Densidad de los Muros hasta recibir el Piso p.^o; continuando el
 resto de alturas con buena fabrica de Albañeria y otros de lo propio
 en todos los Muros sin humbrales ni entramados algunos de madera
 por ningún pretexto ni motivo, haciendo p.^o lo interior en cada uno de
 los Pisos un quarto de p.^a de recallo de Suelo que se recibirá el otro re-
 callo con el grueso de dos p.^a y medio; defendida coronada con aquel
 echo de Madera descubieta, quando no se emplee otro Material mas
 Solido, Comp.^{to} de Sileria, Madera y Piedras proporcionado,

y Corona, con Canalón de oja de lata bien asegurado que recorra
las aguas del Cimiento, y verdaderas de una vara de largo que las
arrojen fuera de la Acera, recibiendo y asegurando con Jeso las
Boquillas, Caballeros, y Redoblones de aquel, igualmente que las
Boardillas, situando estas dentro del grueso de la Pared, contrasidas
segun Arte, y sin Anepecho alguno bolado; no excediendole con el
buelo de los Balcones de media vara en el Dño p^oral, y p^o. y quarto
en el segundo, dandoles la altura de tres p^o. y medio a quatro, sin q^o.
los interbalos de los Balcones superen de seis dedos, y quedando
las Parillas recibidas una tercia en el grueso de la Pared; no poni-
endo Batiente ni Saldado bolado en las Puertas, Cuias ojas abri-
ran hacia el interior de la Pared, como tampoco en algun estorbo al
trancido p^o; por ultimo se colocaran en toda la extension de la Acera
Lomas de Piedra berroqueña Solida y de buen grano de tres p^o de ancho
por medio de grueso, sin Lumbrea alguna de hueca, y se revocara
el exterior bazo de un orn^o propio de Construcción, dandole dan-
dole a V. Y. el Interesado luego que este sentada la Cauteria p^o.
Su reconocimiento, Seg^o aviso en hallandose la nueva Construcción
a media altura de la total, y tercero q^o faga alos remates, a
fin de que practicandose iguales diligencias por ellas conite a V.
haverse cumplido quanto tenga por conveniente resolver en el
particular con forzosa responsabilidad de lojones a carta de
qualq^o gastos y remociones lo q^o asi no conviniere. Mad. 25 de Enero
1780.

Juan de Villanueva

El conde de Ure Guarrel

No inveni en reparo en q. V. y. comoda a este interese de
latencia q. solicita, base las reglas prescritas p. el Arquei-
vato mayor y demas providencias q. en iguales casos tie-
ne manifestadas a V. y. el Comis. y omite en el pres. in-
forme p. no molestar su atencion. M. 22 de En. 1807

Pero Perez Galdin



Mad. 30. de En. 1807.

Enm. Ay.

Concedere licencia p. la comitacion de esta obra con arreglo
en todo a lo anterior. infrase, y a lo demas q. el Com. tiene
previido y mandado en los particulares.

Ara. labi. en 31

al mismo



Quarenta m. de precio.

SELLO VARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MDCCL
OCHOCIENTOS SIETE.

Mmo Sr

D. N. Antonio Jimenez: dueño de una Casa
Sita en Cita Corte el C. de Montalera, Señala
da con el n.º 47. de la manzana 322, a V. N.ª
Expone, tiene que edificar de nueva planta la citada
Casa con arreglo a el Plano que bajo la dirección del
profesor D. Joaquín Rodríguez: adjunto Presenta
para Cuyo Fin,

Supp. Ca. A. V. N.ª. Se le ha concedido
le las Competente licencias y Señalar día para
la tira de Cuerdas, Cuya gracia Exponer Hevise
de V. N.ª. En
Mad. y 15 de 1807.

Antonio Jimenez

Mad. 16. de En.º de 1807

Enm. Ay.
Inf. el Sr. Regidor Comis. al Cuartel y Arq. m.

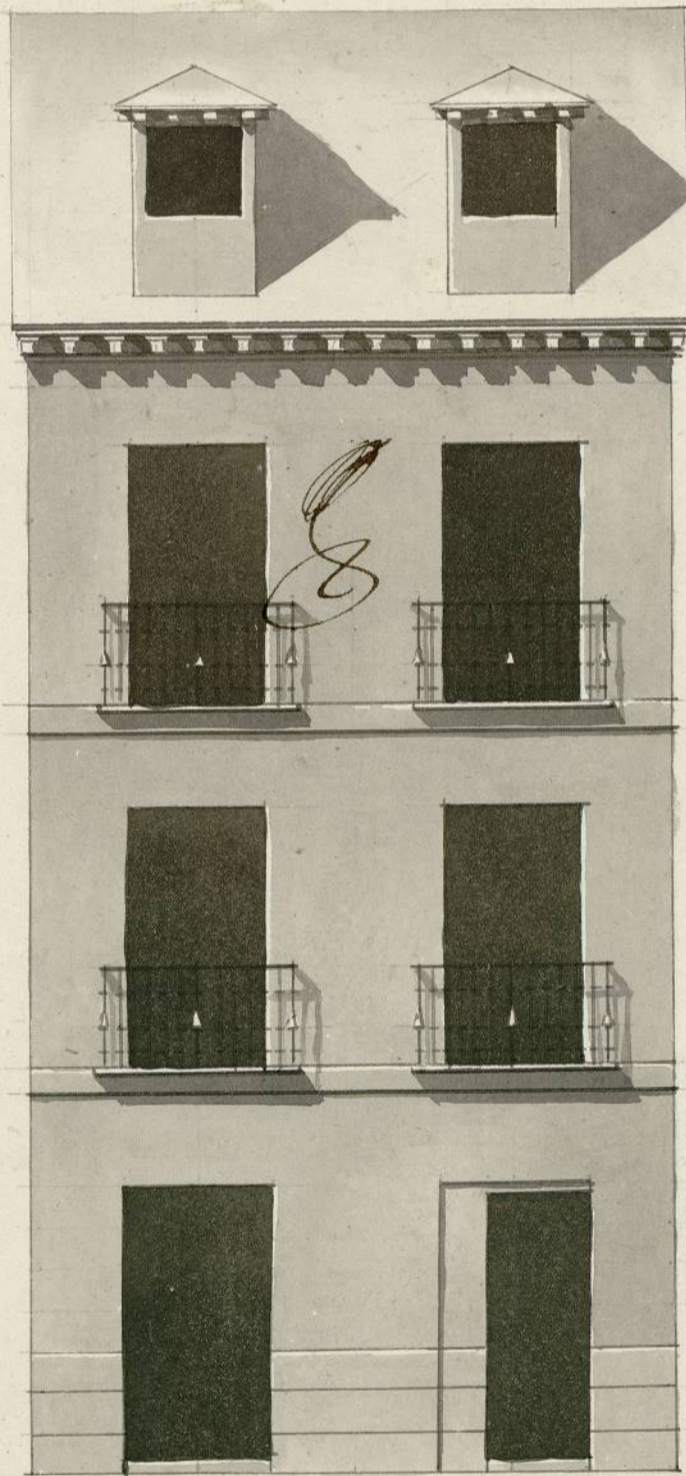
Señalar p.º la tira de cuerdas la
tarde de este día a las 4, Mad. 16 de En.º de 1807.

Robaino

Mmo Señor

En consecuencia del ant. Acuerdo de N.ª He

Fachada de la Casa N.º 47. manz.ª 322, en
la Calle de Hortaleza.

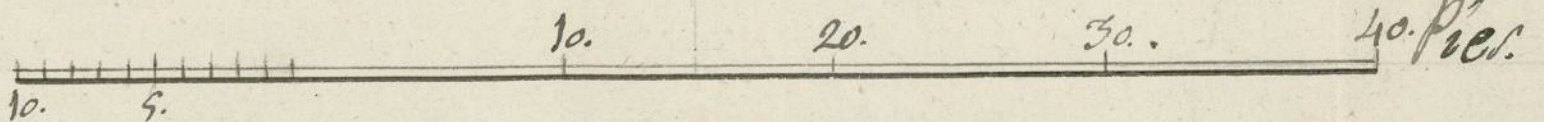


Madrid, Enero 15. de 1807.

Informado à Madrid en 25. de En.º de 1807

Villanueva
[Signature]

Joaquín Rodríguez
[Signature]



101-19-V

123